

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas y quince minutos con la concurrencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario Encargado de la Municipalidad, el Ab. Jaime Tejada Franco, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE**, quien expresa: "Buenas tardes con las señoras y señores Concejales y conciudadanos presentes. Les doy la bienvenida a todos ustedes, por su presencia en esta Sesión. Señor Secretario Encargado, sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO**: Sí señor Vicealcalde, previo a constatar el cuórum correspondiente dejo constancia del oficio **AG-CV-2019-14132 de noviembre 7 de 2019**, suscrito por la señora Alcaldesa y dirigido a usted en los siguientes términos: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra c) del COOTAD, que atribuye al Alcalde la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las sesiones del concejo municipal; y en cumplimiento del artículo 62 letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa *cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa*, cúmpleme delegarle que presida la sesión del Concejo Municipal que tendrá lugar el día de hoy, jueves 7 de noviembre de 2019, a las 12H00, en el Salón de la Ciudad.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos que fueren de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Dra. Cynthia Viteri Jiménez, ALCALDESA DE GUAYAQUIL".- Con su autorización señor Vicealcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 7 de noviembre del año 2019: Sra. Lidice Aldas Giler, presente; Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente.- Señor Vicealcalde Encargado de presidir la sesión, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "Se instala por consiguiente, la sesión de Concejo, sírvase poner en conocimiento y para resolución del Concejo el punto uno del Orden del Día.- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO**: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la Sesión Ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 31 de octubre de 2019.- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "Concejala Lidice Aldas".- **LA CONCEJALA LIDICE ALDAS**: "Para elevar a moción este punto del Orden del Día".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "La moción tiene el apoyo de varios Concejales, proceda con la votación señor Secretario Municipal Encargado".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO**: "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, abstención; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lidice Aldas, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Nicolalde

Rodríguez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto uno del orden del día, han votado a favor trece (13) Concejales y una (1) abstención de la Concejala Mayra Montaña Guisamano, por no encontrarse presente en la sesión anterior.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019.- EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Punto Dos del Orden del Día".- **EL SEÑOR SECRETARIO (E):** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **segundo debate** del proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA QUE OTORGA FACILIDADES A LOS POSESIONARIOS DE INMUEBLES MUNICIPALES EN SECTORES SUJETOS A LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la Concejala Luzmila Nicolalde, luego el Concejal Egis Caicedo".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Gracias señor Vicealcalde, solamente para mocionar a favor este punto, porque eso significa que estamos dando grandes pasos para la regularización, para la legalización, para que nuestra gente tenga ya sus terrenos propios a su nombre y nadie los mueva de allí, eso es seguridad para su futuro".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejal Caicedo".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Para apoyar la moción de la Concejala Luzmila Nicolalde, y darle un fuerte saludo a la gente de Voluntad de Dios.- Vicealcalde ayer nos reunimos con ellos, justamente hoy día entró inspección de riegos a hacer el trámite de legalización, y les dimos justamente esta buena noticia que iba a pasar hoy en el Municipio, muchos de ellos estaban muy felices, porque saben que ahora si no tienen plata automáticamente nosotros le vamos a financiar eso hasta en 10 años, entonces la gente quedó muy feliz".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejal.- Concejal Vanegas".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde voy a apoyar la moción, sobre todo porque nace una aspiración popular expresada por uno de sus dirigentes y Concejal compañero nuestro, señor Egis Caicedo que es el que propone esta posibilidad para que se haga más fácil la legalización de las tierras en Guayaquil; y por eso voy a apoyar, pero también voy a insistir en que se hagan las reformas para que no haya tanta objeción, a veces infundada, contra quienes casualmente están pretendiendo legalizar las tierras, por un Guayaquil más grande, por una Alcaldesa que crece y por un Concejo que la apoya, voto a favor".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** Gracias Concejal.- Con la intervención de la Concejala Flores, tomamos votación".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde, primero agradecer a Dios por esos ideales que se vienen trabajando con el ex Alcalde Jaime Nebot y con ahora la actual Alcaldesa que lleva esos ideales a ese pueblo que necesita y porque no decir con todos los compañeros Concejales que apoyamos juntos Ordenanzas positivas en beneficio de los ciudadanos que más necesitan y especialmente muy contenta de saber porque son aquellos que están en el Distrito 2 que necesitan mucho, que son personas humildes, trabajadoras y que en los actuales momentos se está trabajando para que ellos obtengan su título de propiedad y que nadie los saque de esos sectores y que tengan un sitio donde vivir ellos y sus familias. Apoyo la moción de la Concejala Luzmila Nicolalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tome votación señor Secretario Encargado".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO:** "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Caicedo, Vanegas y Flores, en el sentido de que se apruebe el punto dos del orden del día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE "REFORMA A LA ORDENANZA QUE OTORGA FACILIDADES A LOS POSESIONARIOS DE INMUEBLES MUNICIPALES EN SECTORES SUJETOS A LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Punto tres del Orden del Día".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: **3.1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) CON EL CAPITÁN DE NAVÍO-EMC ENRIQUE RAMIRO BUCHELI TAPIA (COMANDANTE DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA) Y EL TNNV-IM VÍCTOR SÁNCHEZ MORENO (SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA),** que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de **USD\$ 4.000,00**, para cubrir parte de los costos relativos a la organización y realización del programa deportivo denominado **Carrera Atlética 12K y 5K, Augusto Saltos "Combatientes de la Frontera Norte"**, promovido por el Capitán de Navío-EMC Enrique Ramiro Bucheli Tapia en su calidad de Comandante del Cuerpo de Infantería de Marina, previsto a llevarse a cabo el día 10 de noviembre de 2019; aporte que será transferido al TNNV-IM Víctor Sánchez Moreno, Subdirector de la Escuela de Infantería de Marina, persona autorizada para gestionar la asignación de tales recursos; el que se otorga como una forma de apoyar programas que fomentan y consolidan las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.- **3.2.- CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 03 DE OCTUBRE DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL LCDO. JULIO AYALA SERRA,** por el cual se deja establecido que el programa artístico y recreativo denominado "Cara Bonita de Guayaquil" se llevará a cabo el día 09 de noviembre del presente año en el Club Náutico del Salado-Av. Barcelona.- **3.3.- CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 03 DE OCTUBRE DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA,** por el cual se deja establecido que el programa deportivo-recreativo denominado "Décima Quinta Edición de la Maratón de Guayaquil" se llevará a cabo el día 17 de noviembre del presente año".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "En consideración de ustedes este punto del Orden del Día con sus tres numerales. Concejal Rodríguez tiene la palabra".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "señor Vicealcalde, queridos señores Concejales, creo que es responsabilidad de esta mesa tratar en serio este tipo de apoyos para difundir el deporte, la belleza, la cultura guayaquileña, por lo que me permito mocionar el punto tres con sus tres numerales del Orden del Día".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "La moción tiene apoyo?.- Tiene la palabra el Concejal Vanegas".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS Y CORTAZAR:** "Señor Vicealcalde yo también voy a apoyar este planteamiento que hace el Concejal Rodríguez; sin embargo, si quiero llamar a consideración que, por ejemplo en el caso de "Cara Bonita de Guayaquil", el Lic. Julio Ayala Serra logra un apoyo a favor de este evento que yo estoy apoyando, pero el Club Náutico el cual utiliza el para poder hacer el evento ha pedido otros apoyos para hacer por ejemplo la regata de Guayaquil y no tuvo el apoyo, ojalá el próximo año con esa

misma entidad podamos apoyar a este Club Náutico que tanto ha ayudado al Municipio durante tanto tiempo, voto a favor".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "tome votación señor Secretario Encargado".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Ursula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Nicolalde, Pullas, Arteaga, y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto tres del orden del día, con sus tres numerales, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y POR ENDE AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:** **3.1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) CON EL CAPITÁN DE NAVÍO-EMC ENRIQUE RAMIRO BUCHELI TAPIA (COMANDANTE DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA) Y EL TNNV-IM VÍCTOR SÁNCHEZ MORENO (SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA), QUE TIENE POR OBJETO FORMALIZAR LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE USD\$ 4.000,00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO DENOMINADO CARRERA ATLÉTICA 12K Y 5K, AGUSTO SALTOS "COMBATIENTES DE LA FRONTERA NORTE", PROMOVIDO POR EL CAPITÁN DE NAVÍO-EMC ENRIQUE RAMIRO BUCHELI TAPIA EN SU CALIDAD DE COMANDANTE DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA, PREVISTO A LLEVARSE A CABO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019; APORTE QUE SERÁ TRANSFERIDO AL TNNV-IM VÍCTOR SÁNCHEZ MORENO, SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA, PERSONA AUTORIZADA PARA GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE TALES RECURSOS; EL QUE SE OTORGA COMO UNA FORMA DE APOYAR PROGRAMAS QUE FOMENTAN Y CONSOLIDAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DEL CANTÓN.- 3.2.- CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 03 DE OCTUBRE DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL LCDO. JULIO AYALA SERRA, POR EL CUAL SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL PROGRAMA ARTÍSTICO Y RECREATIVO DENOMINADO "CARA BONITA DE GUAYAQUIL" SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL CLUB NÁUTICO DEL SALADO-AV. BARCELONA.- 3.3.- CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 03 DE OCTUBRE DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR DIEGO ALFONSO MARURI MIRANDA, POR EL CUAL SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL PROGRAMA DEPORTIVO-RECREATIVO DENOMINADO "DÉCIMA QUINTA EDICIÓN DE LA MARATÓN DE GUAYAQUIL" SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Punto Cuatro del Orden del Día".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO:** "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe CTLSB-MIMG-2019-010 de la Comisión Técnica de Lotes con Servicios Básicos, por el cual se recomienda al M.I. Concejo Municipal, lo siguiente: 1.- DUOT- CEUS-2019-11836: APROBAR: - Plano Definitivo Urbanístico de la Urbanización**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

correspondiente a la Etapa # 2 "ECOBOSQUE"; - Valor de la Garantía que asegure el cumplimiento de las obras urbanísticas faltantes para la Urbanización de USD \$ 438,145.59; - Autorización de Venta de solares de la Etapa 2 para la Urbanización "ECOBOSQUE", condicionada a la entrega de la Garantía Bancaria o Póliza por un monto de USD \$ 438,145.59. - **2.- DT-2019-2269: - REVOCAR** la asignación de lote efectuada por el Cuerpo Edificio en sesión de jueves 26 de septiembre de 2019 a favor de Zoila Inocenta Vera Villamar y en igual forma, **ASIGNAR** el lote o unidad de vivienda, ubicada en Socio Vivienda Etapa 1, manzana 3098, solar 24, a favor de Zoila Astrid Vera Villamar, cédula de ciudadanía número 0913155958.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "tiene la palabra la Concejala Luzmila Nicolalde y luego el Concejal Luis Almeida".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Señor Vicealcalde para mocionar a favor el punto cuatro, con sus dos numerales".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejal Luis Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Gracias señor Vicealcalde, nunca nos podemos nosotros oponer a que Guayaquil, su gente, nuestra gente, tenga vivienda, nunca no podemos oponer, pues también hay tanta necesidad en nuestra ciudad de terrenos para que nuestra gente construya, pero también hay necesidad en esta ciudad de que hayan áreas verdes, yo recuerdo al Alcalde Nebot cuando peleaba por aumentar el metro cuadrado por habitante de nuestra ciudad, y aumentamos bastante, pero ahora hay una información allí que las Naciones Unidas hablan de que tiene que haber más y más áreas verdes, como tiene que ser, en favor de los habitantes de la ciudad; voy a apoyar el tema, pero quiero dejar aclarado varios tópicos, aquí por ejemplo la Comisión Técnica de Lotes con Servicios Básicos aprueba un informe de la DUOT en el cual primero en la parte 1 dice que asegura la garantía del cumplimiento de las obras urbanísticas faltantes para la Urbanización por USD\$438.145,00, bien por nuestra ciudad porque le ingresa dinero, pero hay que ver señor Alcalde, esto es solamente como una posibilidad si es que le estamos quitando a la ciudad las áreas cedidas al Municipio o qué mismo, porque si ya compraron esa tierra y ese terreno es de ellos, no tienen por qué pedirnos autorización a nosotros pero algo debe haber pasado allí, pero no me opongo señor Alcalde de ninguna manera a que la gente tenga vivienda, pero recordémonos que necesitamos áreas verdes; en el segundo punto, habla de la autorización de venta de solares, ahí comprendo lo que estaba diciendo anteriormente, en la segunda Etapa para la Urbanización "ECOBOSQUE", Ecobosque no es nada de los suburbios, es una urbanización como cualquiera, de clase media, condicionada a la entrega de una garantía bancaria con una póliza de USD\$438,145.59, bien por vender nosotros un terreno, pero habría que ver señor Alcalde si es que no es una forma indirecta porque así ha sucedido con anteriores oportunidades de que hay constructores que las áreas cedidas al Municipio después ya no aparecen esas áreas, esto es importante que sigamos defendiendo lo nuestro, las áreas verdes, en todo caso no me opongo a que se apruebe pero si es importante señalarlo por la historia que se ha dado anteriormente Dios quiera que no sea así señor Alcalde, muchas gracias".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejala Consuelo Flores".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde, yo soy la Presidente de la Comisión de Lotes con Servicios en la que apruebo este informe y recomiendo al Concejo que se apruebe este informe, pero quiero dejar claro lo siguiente: el valor de la garantía que ellos presentan no es que ingresa al Municipio en beneficio del Municipio, es una responsabilidad que queda que la constructora sino cumple coge de esa garantía a la responsabilidad que tiene que cumplir con el proceso de la fabricación de las viviendas y la entrega en su debido momento, esa es la garantía, ¿por qué autorizamos nosotros?, porque somos nosotros los que tenemos que controlar el asunto como Municipio y que ellos pues tendrán que dejar también áreas verdes para que también construyan dentro de esa ciudadela, pero eso es una ciudadela privada, dejar pues aclarado la situación por qué es que se obliga a que ellos entreguen una garantía, casualmente yo en esta Comisión he informado que necesito que se haga una Ordenanza en la que se justifique que cuando se entrega una garantía se vea el tiempo determinado

AS

y que se cumpla, por qué, porque la devaluación a veces sube o baja y eso tiene que garantizar que esa Constructora cumpla con los parámetros de entrega de obra por eso es que pedimos la responsabilidad de esa garantía, además esto ya viene con un informe jurídico, esto es aprobado por jurídico y nosotros lo que hacemos es revisarlo, gracias señor Alcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Con la intervención del Concejal Vanegas y luego el Procurador, vamos a tomar votación”.- **EL CONCEJAL HECTOR VANEGAS Y CORTAZAR:** “Señor Alcalde, señores Concejales voy a votar también a favor de este proyecto, sobre todo porque al leer el contrato y tal como lo está señalando la Concejala Consuelo Flores y como lo señala también el Concejal Almeida, aquí existe en el contrato claramente previsto un fideicomiso por el cual el Municipio tiene la garantía de que incluso de las obras faltantes habrá ese fideicomiso para que haya un fiel cumplimiento, con esto está claro que el Municipio está respaldando la obra de construcción de vivienda pero tampoco está dejando desprotegido a quien quisiera comprar la vivienda y luego no quiera construir el promotor, creo además, como lo dice acertadamente el ilustre Concejal Almeida que Guayaquil tiene que empezar un proyecto también de arborización; hay ciudades para quienes hemos tenido la suerte de viajar, como Mendoza, como Berlín, puedo mencionar varias donde los árboles están colocados en cada cuadra y eso le da mucha vitalidad a la ciudad, creo que también, ojalá podamos preparar un proyecto agresivo de esa manera que complementaría todas las buenas obras que está haciendo el Municipio, muchas gracias”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Señor Procurador”.- **EL SEÑOR PROCURADOR:** “Si es algo muy pequeño, solamente para tener el concepto claro, los urbanizadores adquieren compromisos con los particulares que adquieren terrenos, que adquieren terrenos y vivienda, y por supuesto se trata de evitar de que el comprador sea defraudado por que no se termina la urbanización, entonces el municipio en una norma muy estricta exige que se garantice que va a terminar la urbanización para que no se perjudique el comprador, entonces esa es la razón por la cual el Municipio exige esa garantía y es más, en su momento el Alcalde Nebot estableció que para terminar las urbanizaciones debía establecerse un fideicomiso donde vaya exclusivamente el dinero para terminar la urbanización y seguro el fideicomiso tenía por excepción una garantía para que sea en efecto el fideicomiso, es decir que la idea es que haya un control muy riguroso respecto al egreso de los recursos y que esos egresos se destinen efectivamente a terminar la urbanización, por eso es que es el concepto de las garantías, y por lo demás cualquier duda le pueden preguntar a la DUOT que es el área competente”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Está claro todo.- Concejala Lidice Aldas”.- **LA CONCEJALA LIDICE ALDAS:** “Creo que es importante, para los nuevos Concejales tal vez que se les pueda anexar cuando se entrega esto aunque no tengan una relación tan directa, la ordenanza que nosotros trabajamos el año creo que el '17 o el '18, pero en el periodo pasado donde se definía que las nuevas Urbanizaciones y las Urbanizaciones en construcción tenían que tener una cantidad determinada de acuerdo al perímetro que tienen como urbanizaciones tanto para áreas verdes como para áreas comunitarias y había un porcentaje por cada una de ellas, es importante porque esto nos da la mirada de esa lucha que hemos venido haciendo en este Concejo desde antes para tener no solamente más árboles sino más áreas y pulmones verdes en todo Guayaquil”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Señor Secretario Encargado por favor siga la recomendación de la Concejala Aldas en el sentido de hacerles llegar a todos los Concejales dicha ordenanza, sin duda hemos avanzado mucho como ciudad en todos los temas, pero en el tema de arbolado urbano y verdes también, pero claramente tenemos una visión de seguir sembrando, de seguir creando espacios para construir esa ciudad verde que todos soñamos”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Señor Alcalde antes de que se tome votación solicito la palabra”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “tiene la palabra Concejala Flores”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Ya que la Concejala Lidice Aldas manifiesta eso, yo no sé, como comisión nosotros revisamos y recomendamos al Concejo que apruebe no se si sería factible

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

también poner que se acredite esta ordenanza para que en lo que se está aprobando ellos cumplan con las disposiciones de la ordenanza emitida".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "tome votación señor Secretario Encargado".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Almeida, Flores, Vanegas y Aldas, en el sentido de que se apruebe el punto cuatro del orden del día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE ACOGER EL INFORME CTSB-MIMG-2019-010 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS, POR EL CUAL SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** 1.- **DUOT- CEUS-2019-11836: APROBAR EL PLANO DEFINITIVO URBANÍSTICO DE LA URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA # 2 "ECOBOSQUE"; APROBAR EL VALOR DE LA GARANTÍA QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS FALTANTES PARA LA URBANIZACIÓN DE USD\$ 438,145.59; Y AUTORIZAR DE VENTA DE SOLARES DE LA ETAPA 2 PARA LA URBANIZACIÓN ECOBOSQUE", CONDICIONADA A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA POR UN MONTO DE USD \$ 438,145.59.-** 2.- **DT-2019-2269:.- REVOCAR LA ASIGNACIÓN DE LOTE EFECTUADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN DE JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A FAVOR DE ZOILA INOCENTA VERA VILLAMAR Y EN IGUAL FORMA, ASIGNAR EL LOTE O UNIDAD DE VIVIENDA, UBICADA EN SOCIO VIVIENDA ETAPA 1, MANZANA 3098, SOLAR 24, A FAVOR DE ZOILA ASTRID VERA VILLAMAR, CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 0913155958.-** **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Señor Secretario Encargado, ponga para conocimiento y resolución del Concejo el punto número 5 del Orden del Día".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO:** "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe **CDMC-MIMG-2019-003** de la Comisión Legislativa para Calificación y Dictamen para Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros lugares Públicos, mediante el cual se recomienda al Cuerpo Edificio, lo siguiente: 1.- **DUOT-PE-2019-26183: APROBAR la reubicación del busto en honor al Dr. Sucre Pérez Castro** a una distancia no mayor de 4 metros, en la Isleta de forma triangular, ubicada en la intersección de la Avenida 10 N-O, Del Periodista y la Calle 11B NE, Dr. Juan Bautista Arzube Cordero.- 2.- **DUOT-PE-2019-25586: DENOMINAR Profesor Luis Enrique Murillo Paladines** a la Calle 43A SO, que nace desde el Estero Salado y termina en el Pasaje 48 SO, Vicente Ramón Roca Rodríguez, con una extensión de 640 metros aproximadamente, del Sector Estero Salado, Parroquia Febres Cordero, parte sur-oeste de la Ciudad.- 3.- **DUOT-PE-2019-25585: DENOMINAR Gustavo Illingworth Baquerizo** a la Calle 14A NE, que nace en la Cul de Sac del 9º Pasaje 1 NE y termina en el 1º Pasaje 2A NE, con una extensión aproximada de 780.00 metros, del sector Simón Bolívar, parte norte de la Ciudad.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la señora Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Señor Vicealcalde, para mocionar la aprobación del punto cinco del Orden del Día, con sus tres numerales. Es un homenaje siempre cuando nosotros aprobamos en la Comisión de Calificación para Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros Lugares Públicos se reconoce el trabajo, la vida ejemplar que han tenido las personas a quienes se nombra también en calles, plazas y

AD

monumentos. El cinco con sus tres numerales mociono a favor señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejal Luis Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Gracias señor Vicealcalde, para apoyar como tiene que ser, poner buenos nombres, bonitos nombres, grandes nombres a nuestras calles de la ciudad, no solamente está el de Don Sucre Pérez Castro, gran periodista escritor; el profesor Luis Enrique Murillo Paladines, Presidente de la Federación de Barrios Suburbanos de Guayaquil, Concejal de esta ciudad de Guayaquil, profesor normalista, Director de escuelas, Director y Supervisor de educación, antes habían supervisores de educación, él fue profesor de escuela y colegio aquí en nuestra ciudad, padre de nuestro Concejal Luis Murillo coincidentemente, al cual nosotros le estamos poniendo su nombre no por el Concejal Murillo sino por las virtudes que tenía el profesor, gran profesor don Luis Enrique Murillo Paladines, así como también de don Gustavo Illingworth Baquerizo, hombre dedicado a la solidaridad y a la filantropía en nuestra ciudad de Guayaquil, mi apoyo a esto, así es como nosotros en la Comisión hemos apoyado siempre que se distinga estos nombres importantes en nuestra ciudad, muchas gracias señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejal Luis Murillo y luego el Concejal Vanegas".- **EL CONCEJAL LUIS MURILLO:** "Muchas gracias compañero Vicealcalde, Josué Sánchez, compañeros Concejales, pueblo que me escucha, dicen que cuando el corazón habla la mente calla, no voy a hablar de Luis Murillo Paladines como mi padre, voy a hablar de Luis Murillo Paladines como un ciudadano, como un hombre que hizo camino al andar en los lugares donde automáticamente tenía que lucharse, donde tenía que batallarse contra el clima y contra todas las adversidades. Mi padre Luis Murillo Paladines efectivamente fue un gran maestro, Director de la Escuela Fiscal Otto Arosemena Gómez, Supervisor de Educación, Concejal del Cantón Guayaquil, Jefe de Parroquias; las primeras plantas eléctricas de Puná, Tenguel, El Morro, Posorja, Progreso fueron gestionadas por él, en el tiempo cuando era Alcalde Moncayo Mármol, Presidente de la Federación de Barrios Suburbanos de Guayaquil, fue el mentalizador y gestor para que se pueda crear el Hospital del Suburbio, ese hospital maravilloso que tenemos en el suburbio, del Cementerio del Suburbio Angel María Canals, de la Escuela Otto Arosemena Gómez, del Colegio Nacional Rafael Morán Valverde, del Colegio Nacional Otto Arosemena Gómez, del Colegio Nacional Juan Emilio Murillo Landín, del Colegio Nacional Técnico León Febres Cordero, fue premiado aquí justamente cuando él ya estaba con su enfermedad muy extrema, muy avanzada, por el Congreso Nacional en el tiempo de Heinz Moeller, donde el Dr. Franklin Moreno Quezada fue el precursor para que él sea tomado en cuenta, Radio Cristal a través de Armando Romero Rodas le puso el terrible Murillo por la lucha constante de buscar las obras para el suburbio, para la parroquia Febres Cordero, para aquellos hombres que veían la oscuridad, que luego comenzó a aparecer la luz, comenzaron a aparecer los rellenos, comenzaron a aparecer las calles asfaltadas y las calles de cemento, ese es Luis Murillo Paladines; en Bastión Popular se le puso su nombre a una Escuela, lastimosamente en la década que ustedes saben cual era, le quitaron el nombre a la Escuela Fiscal que se llamaba Luis Murillo Paladines y le pusieron otro nombre, pero esa gente agradecida todavía le llama a la Escuela, Escuela Murillo, ese hombre, un verdadero quijote del siglo XX en su tiempo, falleció justamente en el año 2000, inicio ya del siglo XXI, ese es el hombre que dejó las huellas y que dejó grandes amistades en la Febres Cordero y en las parroquias rurales, y esas amistades hoy agradecidas por todo el bienestar que ha tenido la Febres Cordero en sus inicios son los que de manera silenciosa fueron buscando como homenajear a mi señor padre, para mí ténganlo por seguro mis estimados Concejales y señor Vicealcalde, que esto ha sido una sorpresa, no sabía de esta gestión de ese grupo de ciudadanos capaz por eso no preparé ningún discurso pero como dije hace un momento cuando el corazón habla la mente calla y más sobre todo cuando hay una herencia quiero decirte padre amado que las huellas que tu dejaste en todas las partes donde buscaste las soluciones a los problemas de nuestras comunidades las estoy pisando yo hoy, quizás haciéndolas más profundas, quizás igualándote

AD

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

a ti, pero quiero decirte que la lucha continúa, que la lucha no terminó contigo padre, la lucha fue conmigo también y la lucha de todo el pueblo por el cual automáticamente te agradeció, gracias mis estimados amigos”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Concejal Vanegas”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS y CORTÁZAR:** “Señor Vicealcalde, señores Concejales creo que una de las cosas más importantes que tiene que hacer siempre un municipio es honrar a quienes sirven a su ciudad y no necesariamente desde funciones públicas, hay muchos ciudadanos que de manera silente, permanente, y diaria trabajan por Guayaquil, lo hacen desde su profesión, lo hacen desde su oficio, lo hacen desde su casa, pensando siempre contribuir en el bienestar de esta ciudad, por eso como miembro también de la Comisión de Monumentos y Calles apoyé que algunas calles sean denominadas entre otras con los nombres del Dr. Sucre Pérez Castro, con el nombre de Gustavo Illingworth Baquerizo, dos insignes guayaquileños, y con el nombre de Luis Enrique Murillo Paladines, porque no puede haber distancia no solamente los que son ciudadanos de familias muy acomodadas son los que se distinguen aquí en este Municipio, también el ciudadano que no tiene esa posibilidad pero que en cambio ha dado todo por su ciudad como el caso de Luis Enrique Murillo Paladines no sabía que era su papá señor Concejal, por eso justifica, por eso da a entender que usted es tan buena gente, en todo caso yo en homenaje a ese ejemplo, a ese gesto de un profesor, mi madre y mi padre han sido profesores toda la vida, voy con mayor razón a votar a favor porque este Municipio es del pueblo de Guayaquil y siempre lo distingue y distingue a ese pueblo que está con él, muchas gracias”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Tome votación señor Secretario Encargado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, abstención; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde Encargado de presidir la sesión, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Almeida, Vanegas, Flores y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto cinco del orden del día, han votado a favor trece (13) Concejales presentes y una (1) abstención del Concejal Luis Murillo Carranza.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE ACOGER EL INFORME CDMC-MIMG-2019-003 DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PARA CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL CUERPO EDILICIO, LO SIGUIENTE: 1.- DUOT-PE-2019-26183: APROBAR LA REUBICACIÓN DEL BUSTO EN HONOR AL DR. SUCRE PÉREZ CASTRO A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 4 METROS, EN LA ISLETA DE FORMA TRIANGULAR, UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 10 N-O, DEL PERIODISTA Y LA CALLE 11B NE, DR. JUAN BAUTISTA ARZUBE CORDERO.- 2.- DUOT-PE-2019-25586: DENOMINAR PROFESOR LUIS ENRIQUE MURILLO PALADINES A LA CALLE 43A SO, QUE NACE DESDE EL ESTERO SALADO Y TERMINA EN EL PASAJE 48 SO, VICENTE RAMÓN ROCA RODRÍGUEZ, CON UNA EXTENSIÓN DE 640 METROS APROXIMADAMENTE, DEL SECTOR ESTERO SALADO, PARROQUIA FEBRES CORDERO, PARTE SUR-OESTE DE LA CIUDAD.- 3.- DUOT-PE-2019-25585: DENOMINAR GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO A LA CALLE 14A NE, QUE NACE EN LA CUL DE SAC DEL 9º PASAJE 1 NE Y TERMINA EN EL 1º PASAJE 2A NE, CON UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 780.00 METROS, DEL SECTOR SIMÓN BOLÍVAR, PARTE NORTE DE LA CIUDAD.- EL SEÑOR VICEALCALDE, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Punto seis del Orden del Día”.- EL SEÑOR**

EB

SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO: "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2019-007 de fecha 31 de octubre del 2019, respecto de 29 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.- SMG-2019-15286.-COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 12-0111-001-03, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, calle 9 SO entre Av. 16 SO y Av. 15 SO, un área de 94,46 m², considerándose el avalúo de USD \$ 116,64 (ciento dieciséis 64/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges **WALTER GUILLERMO VARGAS GUEVARA Y AMELIA CATALINA HUACÓN BUENO.**- 2.- SMG-2019-15287.- **COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 48-0115-002-01, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, Av. 38D NO y calle 28 NO, un área de 112,60 m², considerándose el avalúo de USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor **AZAZEL CONSTANTINO LARROSA ROJAS.**- 3.- SMG-2019-15288.- **COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 42-0056-009-2, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 27 SO entre Avs. 37 SO y 34 SO (calles Venezuela entre Vigésima Octava y Vigésima Quinta), un área de 157,67 m², considerándose el avalúo de USD \$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges **ÁNGEL EMITERIO CAMPOVERDE SOLIZ Y MARTHA IRENE DÍAZ MARTILLO.**- 4.- SMG-2019-15289.- **COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 09-0067-0010-04, ubicado en la parroquia urbana Sucre, Av. 7 SO y calle 15 SO, un área de 105,98 m², considerándose el avalúo de USD \$ 233,28 (doscientos treinta y tres 28/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor **GALO EFRÉN CORONEL CUENCA.**- TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL.- 5.- SMG-2019-15297.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA)**, signado con código catastral No. 60-1616-023, parroquia urbana Tarqui, ubicado en 3 Callejón 19H NO entre 2 Peatonal 8 NO y 1 Pasaje 9A NO, Cooperativa Justicia Social, en un área de 84,67 m², a favor de la **IGLESIA DEL EVANGELIO CUADRANGULAR DEL ECUADOR.** Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-03685.- 6.- SMG-2019-15298.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA)**, signado con código catastral No. 200-0080-009, parroquia rural Posorja, ubicado en las calles Pública y Pública, en un área de 1.055,77 m², a favor de la **ESCUELA PARTICULAR "VIRGEN DE NAZARETH"**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-01852.- 7.- SMG-2019-15299.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Cyber/Tienda)**, signado con código catastral No. 58-0294-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 10 Callejón 24 NO y calle Pública, en un área de 140,57 m², a favor de la señora **NURY ALEXANDRA GUSQUI GUSQUI.** Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-19031.- 8.- SMG-2019-15300.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL****



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

HABITACIONAL (Escuela), signado con código catastral No. **58-0513-004**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Cordillera del Cóndor I, en un área de **595,71 m²**, a favor de la señora **NANCY ARGENTINA RIVAS QUINTO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-18574.

9.- SMG-2019-15301.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Escuela), signado con código catastral No. **91-1678-008**, parroquia urbana Ximena, ubicado en 3er Callejón 56 SE entre Avs. 11D SE y 11 C SE, Cooperativa Mariuxi Febres-Cordero, en un área de **129,80 m²**, a favor de los cónyuges **MANUEL DEMETRIO CORRALES MEDINA Y CLEMENCIA NELLY CALDERÓN PILLASAGUA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 29,16 (veintinueve 16/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-21201.

10.- SMG-2019-15302.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Iglesia), signado con código catastral No. **42-0132-021**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 53A SO entre calles 35 SO y 35A SO, en un área de **122,00 m²**, a favor del **CONCILIO IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL INCORPORADA**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 29,16 (veintinueve 16/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-06008.

11.- SMG-2019-15303.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (Taller Mecánico), signado con código catastral No. **58-3239-031**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles 22 NO entre Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral, Bloque 1, en un área de **1052,51 m²**, a favor de la señora **DOLORES GERTRUDIS MENDOZA RENGIFO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 4,37 (cuatro 37/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-04655.

12.- SMG-2019-15305.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. **97-0966-009**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa El Mirador, en un área de **222,92 m²**, a favor de la **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA SIETE CANDELEROS DE ORO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-21674.

TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, Y DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

13.- SMG-2019-15306.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. **48-0146-011**, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1° Pasaje 38G entre 1° Pasaje 36 NO entre calle 28 NO y Río Daule, en un área de **154,77 m²**, a favor de la señora **JANETH NARCISA SÁNCHEZ ALVARADO**.

14.- SMG-2019-15307.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. **42-0182-002**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 31 SO entre Avs. 39 SO y 38 SO, en un área de **165,02 m²**, a favor de la señora **MERCEDES MARÍA IDROVO VERA**.

15.- SMG-2019-15308.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. **14-0146-001-02**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 23 SO entre Avs. 27 SO y 26 SO, en un área de **110,13 m²**, a favor de la señora **GINA DEL ROCÍO CONTRERAS CARVAJAL**.

16.- SMG-2019-15309.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. **14-0155-038-03**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 26 SO entre Av. 28 SO y PJ 27 SO, en un área de **42,21 m²**, a favor del señor **ÓSCAR ELOY MOREIRA SANTANA**.

17.- SMG-2019-15313.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. **14-0016-014**, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 24 SO y Av. 20 SO, en un área de **145,18 m²**, a favor del señor **JORGE LUIS**

ACOSTA RUBIO.- 18.- SMG-2019-15310.- TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. **11-0002-006-1**, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la calle 8 NO entre Av. 01 NO y Eje NS, en un área de **232,32 m²**, a favor del señor **TEÓFILO ENRIQUE CALDERÓN QUINDE.- 19.- SMG-2019-15311.- DIVISIÓN y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. **42-0009-005-1**, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 29 SO entre Av. 29 SO y Transversal 29 SO, a favor de los señores **ÁGUEDA JESÚS ROMERO BALLADARES, MARÍA AZUCENA PLÚAS CRUZ Y VALERIANO ROMERO BALLADARES.- TRÁMITE DE COMODATO: 20.- SMG-2019-15312.- COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más** a petición de la beneficiaria, a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**, solar identificado con el código catastral No. 57-1182-002, ubicado en EL 9° Callejón 25A NO y 8° Pasaje 38B NO y 7° Peatonal 38A NO, con un área total de **452,92 m²**, de acuerdo al Levantamiento Topográfico realizado por el Área de Topografía de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales el 15 de enero de 2019. En dicho predio se construirá una Capilla y salones múltiples para beneficio de la comunidad.- **TRÁMITE DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN : 21.- SMG-2019-15314.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del M. I. Concejo Cantonal adoptada en sesión ordinaria del 29 de diciembre del 2004**, mediante la cual se aprobó el comodato por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado, del solar No. 34, de la manzana No. 198, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa 13 de Septiembre, signado con el código catastral No. 58-0198-034, en una superficie de 88, 68 m², a favor de la Iglesia de Dios Misión Mundial para el funcionamiento de un Templo Evangélico. Lo anterior, debe darse en virtud de las disposiciones legales invocadas en el memorando DAJ-EXP-2019-10241 del 29 de agosto del 2019; así como en el Informe de Inspección realizado por la Dirección de Terrenos y SS.PP., agregado al expediente.- **TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 22.- SMG-2019-15317.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 198453 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 25 de enero de 2018**, cuya protocolización notarial consta inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de enero de 2019, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 005 de la manzana No. 561, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Peatonal y Peatonal, Cooperativa Cordillera del Cóndor II, en un área de 94,54 m², identificado con código catastral # **95-0561-005**, a favor del señor **JIMMY SAMUEL PIN ALAMACHI**. La **rectificación** requerida debe darse a petición del adjudicatario, a fin de que se corrija su apellido materno, sustituyéndose **ALAMACHI** por **ALMACHI**, para que en el documento rectificatorio conste **JIMMY SAMUEL PIN ALMACHI**, de acuerdo con la copia de cédula de ciudadanía No. 0929832301, cuya copia se ha agregado al proceso a foja 27.- **23.- SMG-2019-15316.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 02576, que otorgó el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) el 30 de abril de 2019**, a favor del **HOTEL PARAISO**, respecto del solar No. 00026, de la manzana No. 0512, parroquia urbana Ximena, ubicado en el 4to. Pasaje 27 SO entre el 2do. Paseo 48 SO y 1er Paseo 49 SO, sector 86, con un área de **277,79 m²**. La **rectificación** requerida debe darse en cuanto al beneficiario de dicha adjudicación, teniendo en cuenta el oficio No. SMG-2019-4736 que contiene la aprobación de la venta para un fin Distinto al Habitacional del predio municipal signado con el código catastral No. 86-0512-026, a favor del señor **Victoriano Bolívar Ramírez Herrera**; y, se autorice a la señora Alcaldesa del Cantón, en su calidad de representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), la suscripción de la respectiva Escritura Pública de rectificación, a favor del señor **VICTORIANO BOLÍVAR RAMÍREZ HERRERA.- TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 24.- SMG-2019-15315.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre del 2016**, mediante la cual se aprobó

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

la compraventa del solar de código catastral No. 13-0009-009-1, ubicado en la calle 28 SO y Av. 11A SO (calles Colombia y Babahoyo), parroquia urbana Letamendi, en un área de 108,00 m², a favor de los hermanos **GERMÁN HERIBERTO, JORGE GALDINO, MARÍA ELENA, LUCÍA FELICITA Y LEONOR ISABEL GONZÁLEZ CÓRDOVA**. La **modificación** debe darse en el sentido de que se autorice la compraventa del solar de código catastral No. 13-0009-009-1, ubicado en la calle 28 SO y Av. 11A SO (calles Colombia y Babahoyo), parroquia urbana Letamendi, en un área de 108,00 m², a favor de los señores **GERMÁN HERIBERTO, JORGE GALDINO, MARÍA ELENA, Y LEONOR ISABEL GONZÁLEZ CÓRDOVA**, en virtud de la Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias, que hace la señora Lucía Felicita González Córdova a favor de la señora Leonor Isabel González Córdova, autorizada por el Ab. Pablo Condo Macías, Notario Público Quinto del cantón Guayaquil, el 9 de abril del 2019.- **TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:** 25.- SMG-2019-15473.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA)**, signado con código catastral No. 58-1638-002, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Fortín, Bloque 1, en un área de 748,11 m², a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-03070.- 26.- SMG-2019-15470.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN)**, signado con código catastral No. 97-0943-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Lomas de la Florida, en un área de 405,58 m², a favor del señor **JOSÉ VÍCTOR RAMÓN SALDARRIAGA CEDEÑO**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 8,74 (ocho 74/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-20586.- 27.- SMG-2019-15471.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (GUARDERÍA-ESCUELA)**, signado con código catastral No. 57-1031-006, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 7° PA 25A NO y Av. 38E NO y 6° CJ 25A NO, Cooperativa Bastión Popular # 7B, en un área de 791,07 m², a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 14,58 (catorce 58/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-18114.- 28.- SMG-2019-15472.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA CATÓLICA)**, signado con código catastral No. 48-0750-002, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa San Francisco 01, en un área de 1.428,25 m², a favor del **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD 2,33 (dos 33/100 dólares)**, según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-25864.- **TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** 29.- SMG-2019-15469.- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 14-0273-030, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 24 SO entre Av. 38 SO y Av. 37 SO, en un área de 169,50 m², a favor de los señores **JAIME EUDORO GONZÁLEZ VERA, NELLY GUADALUPE GONZÁLEZ VERA, ALICIA CONSUELO GONZÁLEZ VERA Y ROSA MARGARITA ZAPATA VERA**. El canon ANUAL a pagar por el arrendamiento es el equivalente al **4% del valor total** del predio, considerándose el valor de **USD \$ 102,06** por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de los Arts. 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza que Regula el Arrendamiento y Venta de Terrenos Municipales del Área Urbana". Cabe agregar que previo a la suscripción del contrato de arrendamiento, el peticionario deberá otorgar la garantía de

cumplimiento referida en el Art. 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo cual para efectos del mismo se ha determinado en un valor igual al monto del canon de un año de arrendamiento, que habilitará al peticionario para la suscripción de la escritura pública de que habla el Art. 460 del mencionado cuerpo legal".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene el uso de la palabra la Concejala Consuelo Flores y luego el Concejal Jorge Rodríguez".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde para elevar a moción el punto seis del Orden del Día".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejal Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Para adherirme a esa moción de la Concejala Consuelo Flores".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "La moción tiene apoyo, tome votación señor Secretario Encargado".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL ENCARGADO:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Caicedo, Almeida, Vanegas y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto seis del orden del día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2019-007 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019 RESPECTO DE 29 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.- SMG-2019-15286.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0111-001-03, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA URDANETA, CALLE 9 SO ENTRE AV. 16 SO Y AV. 15 SO, UN ÁREA DE 94,46 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 116,64 (CIENTO DIECISEIS 64/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES WALTER GUILLERMO VARGAS GUEVARA Y AMELIA CATALINA HUACÓN BUENO.- 2.- SMG-2019-15287.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0115-002-01, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, AV. 38D NO Y CALLE 28 NO, UN ÁREA DE 112,60 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR AZAEL CONSTANTINO LARROSA ROJAS.- 3.- SMG-2019-15288.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0056-009-2, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 27 SO ENTRE AVS. 37 SO Y 34 SO (CALLES VENEZUELA ENTRE VIGÉSIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA QUINTA), UN ÁREA DE 157,67 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ÁNGEL EMITERIO CAMPOVERDE SOLIZ Y MARTHA IRENE DÍAZ MARTILLO.- 4.- SMG-2019-**

(A) B

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

15289.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0067-0010-04, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA SUCRE, AV. 7 SO Y CALLE 15 SO, UN ÁREA DE 105,98 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 233,28 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 28/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR GALO EFREN CORONEL CUENCA.- TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL.- 5.- SMG-2019-15297.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1616-023, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN 3 CALLEJÓN 19H NO ENTRE 2 PEATONAL 8 NO Y 1 PASAJE 9A NO, COOPERATIVA JUSTICIA SOCIAL, EN UN ÁREA DE 84,67 M², A FAVOR DE LA IGLESIA DEL EVANGELIO CUADRANGULAR DEL ECUADOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-03685.- 6.- SMG-2019-15298.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0080-009, PARROQUIA RURAL POSORJA, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 1.055,77 M², A FAVOR DE LA ESCUELA PARTICULAR "VIRGEN DE NAZARETH". PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-01852.- 7.- SMG-2019-15299.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CYBER/TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0294-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 10 CALLEJÓN 24 NO Y CALLE PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 140,57 M², A FAVOR DE LA SEÑORA NURY ALEXANDRA GUSQUI GUSQUI. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-19031.- 8.- SMG-2019-15300.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0513-004, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA CORDILLERA DEL CÓNDROR I, EN UN ÁREA DE 595,71 M², A FAVOR DE LA SEÑORA NANCY ARGENTINA RIVAS QUINTO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-18574. 9.- SMG-2019-15301.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1678-008, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 3ER CALLEJÓN 56 SE ENTRE AVS. 11D SE Y 11 C SE, COOPERATIVA MARIUXI FEBRES-CORDERO, EN UN ÁREA DE 129,80 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MANUEL DEMETRIO CORRALES MEDINA Y CLEMENCIA NELLY CALDERÓN PILLASAGUA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-21201.- 10.- SMG-2019-15302.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0132-021, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 53A SO ENTRE CALLES 35 SO Y 35A SO, EN UN ÁREA DE 122,00 M², A FAVOR DEL CONCILIO IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL

INCORPORADA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-06008.- 11.- SMG-2019-15303.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MECÁNICO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3239-031, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES 22 NO ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SERGIO TORAL, BLOQUE 1, EN UN ÁREA DE 1052,51 M², A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES GERTRUDIS MENDOZA RENGIFO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-04655.- 12.- SMG-2019-15305.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0966-009, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA EL MIRADOR, EN UN ÁREA DE 222,92 M², A FAVOR DE LA IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA SIETE CANDELEROS DE ORO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-21674.- TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, Y DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 13.- SMG-2019-15306.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0146-011, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1º PASAJE 38G ENTRE 1º PASAJE 36 NO ENTRE CALLE 28 NO Y RÍO DAULE, EN UN ÁREA DE 154,77 M², A FAVOR DE LA SEÑORA JANETH NARCISA SÁNCHEZ ALVARADO.- 14.- SMG-2019-15307.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0182-002, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 31 SO ENTRE AVS. 39 SO Y 38 SO, EN UN ÁREA DE 165,02 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES MARÍA IDROVO VERA.- 15.- SMG-2019-15308.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0146-001-02, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 23 SO ENTRE AVS. 27 SO Y 26 SO, EN UN ÁREA DE 110,13 M², A FAVOR DE LA SEÑORA GINA DEL ROCÍO CONTRERAS CARVAJAL.- 16.- SMG-2019-15309.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0155-038-03, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 26 SO ENTRE AV. 28 SO Y PJ 27 SO, EN UN ÁREA DE 42,21 M², A FAVOR DEL SEÑOR ÓSCAR ELOY MOREIRA SANTANA.- 17.- SMG-2019-15313.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0016-014, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 24 SO Y AV. 20 SO, EN UN ÁREA DE 145,18 M², A FAVOR DEL SEÑOR JORGE LUIS ACOSTA RUBIO.- 18.- SMG-2019-15310.- TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 11-0002-006-1, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 8 NO ENTRE AV. 01 NO Y EJE NS, EN UN ÁREA DE 232,32 M², A FAVOR DEL SEÑOR TEÓFILO ENRIQUE CALDERÓN QUINDE.- 19.- SMG-2019-15311.- DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0009-005-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 29 SO ENTRE AV. 29 SO Y TRANSVERSAL 29 SO, A FAVOR DE LOS SEÑORES ÁGUEDA JESÚS ROMERO BALLADARES, MARÍA AZUCENA PLUAS CRUZ Y VALERIANO ROMERO BALLADARES.- TRÁMITE DE COMODATO: 20.- SMG-2019-15312.- COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

AÑOS MÁS A PETICIÓN DE LA BENEFICIARIA, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL, SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1182-002, UBICADO EN EL 9° CALLEJÓN 25A NO Y 8° PASAJE 38B NO Y 7° PEATONAL 38A NO, CON UN ÁREA TOTAL DE 452,92 M2, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR EL ÁREA DE TOPOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES EL 15 DE ENERO DE 2019. EN DICHO PREDIO SE CONSTRUIRÁ UNA CAPILLA Y SALONES MÚLTIPLES PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.- TRÁMITE DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN : 21.- SMG-2019-15314.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2004, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR NO. 34, DE LA MANZANA NO. 198, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA COOPERATIVA 13 DE SEPTIEMBRE, SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0198-034, EN UNA SUPERFICIE DE 88,68 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA DE DIOS MISIÓN MUNDIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN TEMPLO EVANGÉLICO. LO ANTERIOR, DEBE DARSE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-10241 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2019; ASÍ COMO EN EL INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., AGREGADO AL EXPEDIENTE.- TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 22.- SMG-2019-15317.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 198453 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 25 DE ENERO DE 2018, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 08 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 005 DE LA MANZANA NO. 561, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA PEATONAL Y PEATONAL, COOPERATIVA CORDILLERA DEL CONDOR II, EN UN ÁREA DE 94,54 M2, IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL # 95-0561-005, A FAVOR DEL SEÑOR JIMMY SAMUEL PIN ALAMACHI. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE A PETICIÓN DEL ADJUDICATARIO, A FIN DE QUE SE CORRIJA SU APELLIDO MATERNO, SUSTITUYÉNDOSE ALAMACHI POR ALMACHI, PARA QUE EN EL DOCUMENTO RECTIFICATORIO CONSTE JIMMY SAMUEL PIN ALMACHI, DE ACUERDO CON LA COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 0929832301, CUYA COPIA SE HA AGREGADO AL PROCESO A FOJA 27.- 23.- SMG-2019-15316.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 02576, QUE OTORGÓ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) EL 30 DE ABRIL DE 2019, A FAVOR DEL HOTEL PARAISO, RESPECTO DEL SOLAR NO. 00026, DE LA MANZANA NO. 0512, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN EL 4TO. PASAJE 27 SO ENTRE EL 2DO. PASEO 48 SO Y 1ER PASEO 49 SO, SECTOR 86, CON UN ÁREA DE 277,79 M2. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN CUANTO AL BENEFICIARIO DE DICHA ADJUDICACIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL OFICIO NO. SMG-2019-4736 QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA VENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL DEL PREDIO MUNICIPAL SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0512-026, A FAVOR DEL SEÑOR VICTORIANO BOLÍVAR RAMÍREZ HERRERA; Y, SE AUTORICE A LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN, A FAVOR DEL SEÑOR VICTORIANO BOLÍVAR RAMÍREZ HERRERA.- TRÁMITE DE MODIFICACIÓN: 24.- SMG-2019-15315.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA

(15)

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0009-009-1, UBICADO EN LA CALLE 28 SO Y AV. 11A SO (CALLES COLOMBIA Y BABAHOYO), PARROQUIA URBANA LETAMENDI, EN UN ÁREA DE 108,00 M2, A FAVOR DE LOS HERMANOS GERMÁN HERIBERTO, JORGE GALDINO, MARÍA ELENA, LUCÍA FELICITA Y LEONOR ISABEL GONZÁLEZ CORDOVA. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0009-009-1, UBICADO EN LA CALLE 28 SO Y AV. 11A SO (CALLES COLOMBIA Y BABAHOYO), PARROQUIA URBANA LETAMENDI, EN UN ÁREA DE 108,00 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES GERMÁN HERIBERTO, JORGE GALDINO, MARÍA ELENA, Y LEONOR ISABEL GONZÁLEZ CORDOVA, EN VIRTUD DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, QUE HACE LA SEÑORA LUCÍA FELICITA GONZÁLEZ CORDOVA A FAVOR DE LA SEÑORA LEONOR ISABEL GONZÁLEZ CORDOVA, AUTORIZADA POR EL AB. PABLO CONDO MACÍAS, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 9 DE ABRIL DEL 2019.-

TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 25.- SMG-2019-15473.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1638-002, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA FORTIN, BLOQUE 1, EN UN ÁREA DE 748,11 M², A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-03070.-

26.- SMG-2019-15470.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0943-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA LOMAS DE LA FLORIDA, EN UN ÁREA DE 405,58 M², A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ VÍCTOR RAMÓN SALTARRIAGA CEDEÑO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-20586.-

27.- SMG-2019-15471.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (GUARDERÍA-ESCUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-1031-006, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 7° PA 25A NO Y AV. 38E NO Y 6° CJ 25A NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR # 7B, EN UN ÁREA DE 791,07 M², A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-18114.-

28.- SMG-2019-15472.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA CATÓLICA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0750-002, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SAN FRANCISCO 01, EN UN ÁREA DE 1.428,25 M², A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 2,33 (DOS 33/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-25864.-

TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 29.- SMG-2019-15469.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE

(AR)

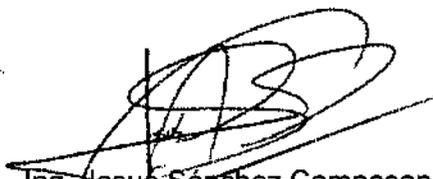
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 19
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0273-030, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 24 SO ENTRE AV. 38 SO Y AV. 37 SO, EN UN ÁREA DE 169,50 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME EUDORO GONZÁLEZ VERA, NELLY GUADALUPE GONZÁLEZ VERA, ALICIA CONSUELO GONZÁLEZ VERA Y ROSA MARGARITA ZAPATA VERA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 102,06 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "En

vista de que han votado todos y cada uno de las Concejalas y Concejales presentes, en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuramos esta sesión y los convoco a una nueva sesión ordinaria de la Corporación, para el día jueves 14 de noviembre de 2019, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias".-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el ingeniero Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


Ing. Josué Sánchez Camposano
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL


Ab. Jaime Tejada Franco
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)

